

#935

#276

3-marzo-72

Ley que concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensuales, al señor Fernando Arturo Munnigh.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 6627

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

8 MAR. 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, al señor Fernando Arturo Munnigh, ha sido promulgada en fecha 3 de marzo en curso, y registrada con el No. 276.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 6627

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

8 MAR. 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, al señor Fernando Arturo Munnigh, ha sido promulgada en fecha 3 de marzo en curso, y registrada con el No. 276.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 6627

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

8 MAR. 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, al señor Fernando Arturo Munnigh, ha sido promulgada en fecha 3 de marzo en curso, y registrada con el No. 276.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 6627

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

8 MAR. 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, al señor Fernando Arturo Munnigh, ha sido promulgada en fecha 3 de marzo en curso, y registrada con el No. 276.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
na/ecc.

00968

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
29 de febrero de 1972

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley mediante el cual se le concede una pensión de RD\$200.00 mensuales, al señor Fernando Arturo Munnigh, con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Este proyecto de ley se originó mediante moción presentada por la señora Carmen Mendoza de Cornielle, Senadora del Distrito Nacional.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000034

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

1ro. de marzo de 1971

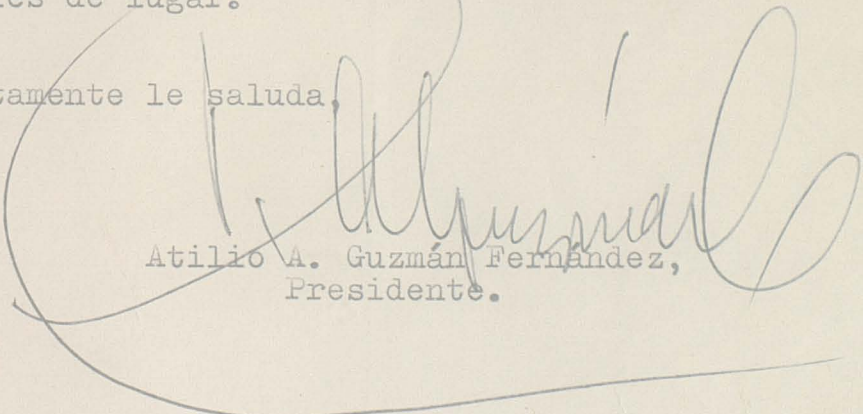
Señor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.968, de fecha 29 de febrero de 1972, junto al cual despues de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se le concede una pensión de RD\$200.00 mensuales, al señor Fernández Arturo Munnigh, con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

000034

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

1ro. de marzo de 1971

Señor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.968, de fecha 29 de febrero de 1972, junto al cual despues de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se le concede una pensión de \$200.00 mensuales, al señor Fernando Arturo Munnigh, con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Fernando Arturo Munnigh ha laborado ininterrumpidamente por más de treinta y seis años como empleado de esta Alta Cámara;

CONSIDERANDO: Que dicho señor se encuentra sufriendo serios quebrantos de salud que le impiden seguir trabajando;

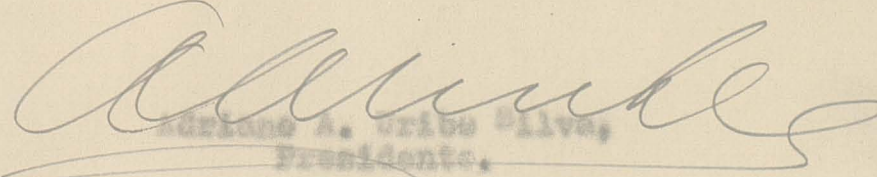
CONSIDERANDO: Que ha sido un fiel empleado de este Senado de la República y que al no poder seguir trabajando quedará sin ningún recurso para tratar su enfermedad y para la supervivencia de él y los suyos;

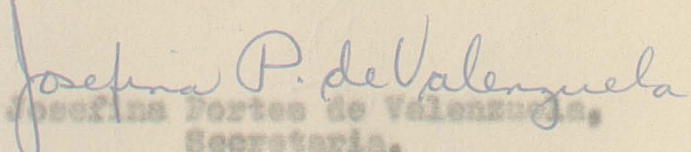
VISTA: La Ley Número 5185 sobre pensiones y jubilaciones civiles del Estado, de fecha 31 de julio del 1959;

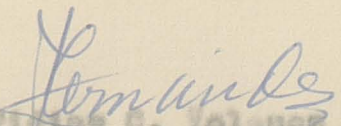
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se concede una pensión de RD\$200.00 mensuales, al señor Fernando Arturo Munnigh, con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Febrero del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.


Adriano A. Ordoñez Silva,
Presidente.


Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.


Prof. Filias C. Valenzuela de Hernández,
Secretaria.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1^a
LEGISLATURA 1971 DE 1972

REGISTRADA AL No. 2892
en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de una
hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios por línea
Santo Domingo de 1972

Jefe de las Oficinas del Senado

